



Periodo 2014
Registro de Decretos

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Folio N° 001069

09 JUN 2014

Visto el presente Expediente Nro. 4061-923701/14, por el cual la SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES gestiona la adquisición de CAÑOS PVC 200MM X 4MM X 3.2MM, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido N°1430/2014, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 146/14 con fecha de apertura 04/06/2014, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

Sobre N°1: Perteneciente a la firma VILLARINO EZEQUIEL, quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 338.975,00); presenta garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma total de \$ 17.000,00.-

Sobre N°2: Perteneciente a la firma SOLINT 99 S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 357.000,00); presenta garantía de oferta de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, por la suma total de \$ 20.000,00.-

Que las firmas: COMPAÑÍA COMERCIAL NARCISO S.R.L y SM HERIOS S.A., no cotizan;

Que de las ofertas presentadas la de la firma VILLARINO EZEQUIEL, quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 338.975,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°146/14 efectuado con fecha 04 de JUNIO de 2014, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **VILLARINO EZEQUIEL**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 338.975,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-



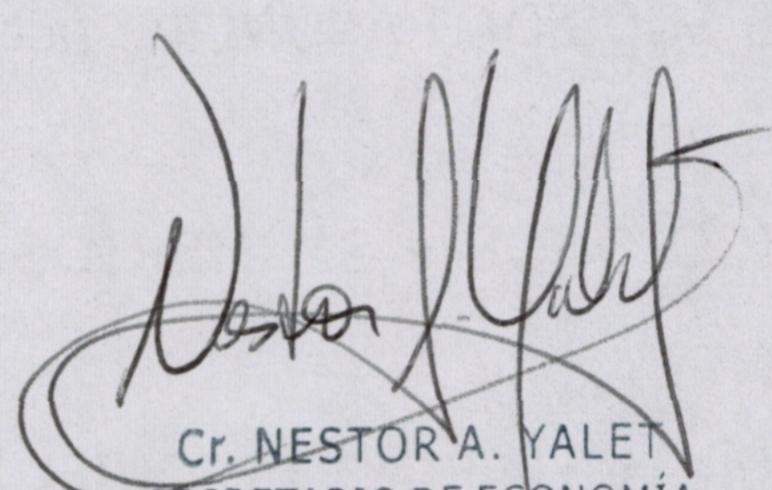
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 41 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES; Jurisdicción: 1110130000 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará lo establecido en la Ley 11.838.-

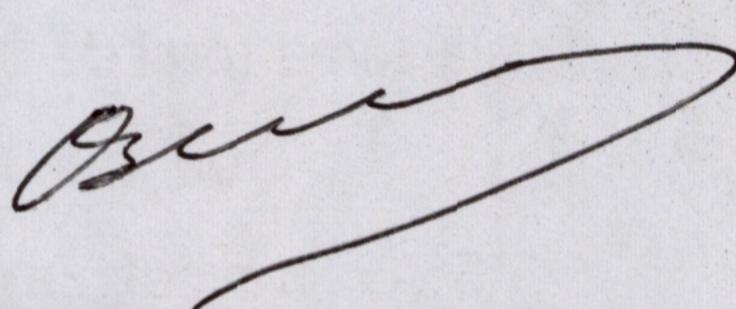
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, a sus efectos.-



Cr. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata